



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE DICIEMBRE 2019

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-093-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMER ETAPA DE COLONIA ALTOS DE EL PROGRESO DE ESTA CIUDAD	LPS. 989,987.54	CARLOS ENRIQUE LOBO	08/01/2020	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.com/hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NgAAADAAAAAxAxAAAAAAdQAAAA%3d-wD3ZJoPZQcQ%3d	VER
2	CON-MEP-094-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA PRIMERA ETAPA DE MOBILIARIO URBANO(BASUREROS) EN BARRIO SUBIRANA Y BARRIO LA SIRENA DE ESTA CIUDAD	LPS. 989,862.50	DALI INVERSIONES S. DE R.L.	08/01/2020	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.com/hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NgAAADAAAAAxAxAAAAAAdcAAAA%3d-05xP9%2bSRecM%3d	VER



ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #051/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL**, y el señor **CARLOS ENRIQUE LOBO**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1953-00885**, con Registro Tributario Nacional **18041953008855**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDIA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Alcantarillado Sanitario primer etapa de colonia Altos del Progreso de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Alcantarillado Sanitario primer etapa de colonia Altos del Progreso de esta Ciudad**. Con el siguiente Presupuesto:

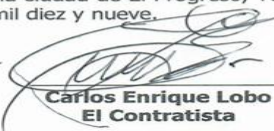
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Trazado y Marcado	ml	946.85	55.00	52,076.75
2	Excavación Retroexcavadora (material común)	M3	852.17	169.74	144,647.33
3	Cama de arena e=10 cm	M3	66.28	310.80	20,599.82
4	Relleno compactado con material selecto e=20cm	M3	129.75	451.20	58,543.20
5	Relleno compactado con material del sitio	M3	622.81	70.00	43,596.70
6	Suministro de tubería PVC SDR-41 4"	ml	306.00	113.41	34,703.46
7	Instalación de tubería PVC SDR-41 4"	ml	306.00	20.62	6,309.72
8	Caja de registro de 70X70X70cm	UND	51.00	1,580.04	80,582.04
9	Cajas de registro especiales	UND	8.00	6,500.00	52,000.00
10	Pozo alcantarillado H=1.5M no incluye excavación y acarreo	UND	14.00	16,053.67	224,751.38
11	Prueba Hidrostática alcantarillado sanitario 4" -12"	ml	946.85	8.90	8,426.96
12	Suministro de tubería PVC SDR-41 6"	ml	946.85	215.02	203,591.69
13	Instalación de tubería PVC SDR-41 6"	ml	946.85	27.39	25,934.22
14	YEE PVC de 6"x4" (suministro e instalación)	UND	51.00	435.77	22,224.27
15	Reparación de tubería de agua potable	GBL	1.00	12,000.00	12,000.00
GRAN TOTAL					989,987.54

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y siete limpias con 54/100 centavos L.989,987.54** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que

deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez y siete de Diciembre 17/12/2019 del año dos mil diez y nueve y terminando el veinte y tres de Enero del año dos mil veinte 23/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y seis días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Carlos Enrique Lobo
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **CONTRATO #052/2019**

Nosotros; **ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MATEO SUAREZ BUENO**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad Colombiana, con carnet extranjero residente #02-1104-2008-00766, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"DALI INVERSIONES S DE R.L."** con Registro Tributario Nacional **#05019017932529**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora primera etapa de mobiliario urbano (basureros) en barrio Subirana y Barrio La Sirena de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora primera etapa de mobiliario urbano (basureros) en barrio Subirana y Barrio La Sirena de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

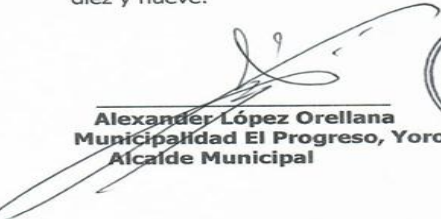
NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
1	Suministro e instalación de basureros metálicos con la siguiente información técnica; Canasta; 81.5cm de alto X 56cm de ancho Base Central; 1.23m de alto Basurero doble; 81.5cm de alto X 1.31cm de ancho Color; Bronce	Und	125.00	7,918.90	989,862.50
GRAN TOTAL					989,862.50

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas y Servicios Públicos. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos lempiras con 50/100 ctv. L.989,862.50** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas y gerente de servicios públicos; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se

DALI INVERSIONES
Terceros Cruzar
017-932529



compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez y siete de diciembre del año dos mil diecinueve 17/12/2019 y terminando el veinte y tres de Enero del año dos mil veinte 23/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal y Servicios Públicos. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y seis días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal




Mateo Suarez Bueno
DALI INVERSIONES, S. DE R.L.
Contratista



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

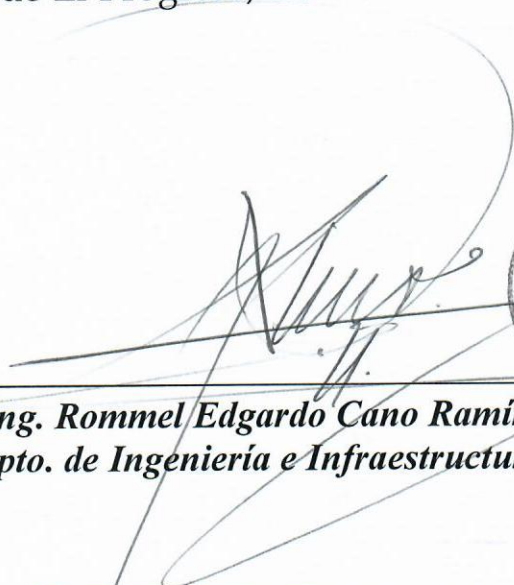
Gerencia de Obras Públicas
Departamento de Ingeniería e Infraestructura

El Suscrito Jefe de El Departamento de Ingeniería e Infraestructura, por medio de la presente.

HACE CONSTAR

Que en el mes de **DICIEMBRE** la Municipalidad de El Progreso, no ha ejecutado Contratos de Acarreo de Material y Conformado de Calles.

Y, para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de El Progreso, Yoro a los 10 días del mes de Enero del año 2020.


Ing. Rommel Edgardo Cano Ramírez
Jefe del Depto. de Ingeniería e Infraestructura Municipal



¡EL PROGRESO CIUDAD BONITA !